



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO 186

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>
Instrucción 41/2023, de 8 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica el anexo a las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero.	26155

III. — PERSONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	26157

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR	
Comisiones	26158

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESERVISTAS	
Situaciones	26159

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	26160
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	26170
• ESCALA DE TROPA	
Reserva	26172
Licencia por asuntos propios	26173
Licencia por estudios	26183
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	26188

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	26192

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

• ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	26196

VARIOS CUERPOS

Reserva	26197
Licencia por asuntos propios	26203

RESERVISTAS

Situaciones	26206
Nombramientos	26208

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	26209
Licencia por estudios	26211
• ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	26212
Vacantes	26214

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	26215
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	26218
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos	26219
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	26220

VARIOS CUERPOS

Reserva	26222
Licencia por asuntos propios	26224
Licencia por estudios	26226
Recompensas	26227

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	26228
Comisiones	26233



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Nombramiento de alumnos	26235
Profesorado	26236
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	26237
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	26238
Profesorado	26253
Aptitudes	26258
Homologaciones	26260
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	26261

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Trienios	26265
----------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

I. — DISPOSICIONES GENERALES

CENTROS DOCENTES MILITARES

Cód. Informático: 2023022132.

Instrucción 41/2023, de 8 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se modifica el anexo a las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero.

El anexo a las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, en adelante las Normas, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, establece la relación de centros docentes militares.

En la disposición final segunda de la referida Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a adoptar en el ámbito de sus competencias cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de esta orden ministerial, así como para actualizar el contenido del anexo.

Por Orden DEF/100/2023, de 2 de febrero, se crea la Escuela Militar de Ciberoperaciones.

Como consecuencia de la creación de este nuevo centro docente militar, se hace necesaria la modificación del anexo a las citadas normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares.

Esta norma se adecúa a los principios de buena regulación conforme a los cuales deben actuar las Administraciones Públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, como son los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica.

Con respecto al principio de eficiencia, no cabe hablar de cargas administrativas. El principio de transparencia está asegurado en tanto en cuanto el proyecto ha sido adecuadamente informado. Asimismo, respecto al gasto público, cabe señalar que no es precisa la modificación de ninguna partida presupuestaria y, por tanto, que el impacto presupuestario es nulo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del anexo a las Normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero.

El apartado 1 del anexo a las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, queda modificado como sigue:

«1. Estado Mayor de la Defensa:

a) Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (altos estudios de la defensa nacional), dentro del cual se integra la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) (altos estudios de la defensa nacional/perfeccionamiento).

b) Escuela Militar de Ciberoperaciones (EMCO) (perfeccionamiento).»



Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente instrucción entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 8 de septiembre de 2023. — La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.